

REGIONES DEL PAÍS RECIBIERON S/. 2,329 MILLONES POR CANON DE HIDROCARBUROS EN PERÍODO ENERO-NOVIEMBRE DEL 2024

- *Recursos fueron transferidos a Cusco, Loreto, Ucayali, Piura, Tumbes y la provincia de Puerto Inca en Huánuco.*
- *Se transfirieron recursos a gobiernos regionales, municipios, universidades e institutos nacionales.*
- *Desde el año 1993 a la fecha, el canon y sobrecanon transferido a nivel nacional por la producción de hidrocarburos ascendió a 43,768 millones de soles.*

La producción de hidrocarburos (gas y petróleo) en el país, en el período enero-noviembre del 2024, generó 2,329 millones de soles de canon y sobrecanon, que fueron transferidos a Cusco, Piura, Tumbes, Ucayali, Loreto y Puerto Inca en Huánuco, para el desarrollo de obras de infraestructura en beneficios de sus poblaciones, informó PERUPETRO S.A.

De los 2,329 millones de soles de canon y sobrecanon reportados en el período enero-noviembre del año 2024; 1,588 millones de nuevos soles correspondieron a Cusco; 374.8 millones de soles a Piura; 198.8 millones de soles para Loreto; 101.4 millones de soles a Tumbes, 55.4 millones de soles para Ucayali y 10.3 millones de soles para la provincia de Puerto Inca en Huánuco.

El canon es el aporte que reciben los gobiernos regionales, locales (municipalidades provinciales y distritales), universidades nacionales e institutos superiores pedagógicos y tecnológicos estatales, del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos hidrocarburíferos en dichas zonas.

Al cierre del 2023, las transferencias de canon y sobrecanon por la producción de hidrocarburos ascendieron a 2,633 millones de soles, monto que refleja la importante contribución del sector hidrocarburos a la economía del país.

El canon de hidrocarburos es pagado por PERUPETRO en base a la producción fiscalizada. Desde el año 1993 a la fecha, el canon y sobrecanon transferido a nivel nacional por la producción de hidrocarburos ascendió a 43,768 millones de soles.

USO DEL CANON

De acuerdo a ley, los recursos del canon deben ser utilizados para el financiamiento o co financiamiento de proyectos y obras de infraestructura de impacto regional o local. Además, en inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades donde se explota el recurso natural.

En el caso de las universidades e institutos, el canon debe ser de uso exclusivo para la inversión en investigación científica y tecnológica que potencia el desarrollo regional.

Acerca de PERUPETRO S.A.

PERUPETRO S.A. es la empresa estatal de derecho privado que tiene a su cargo la administración de los recursos de hidrocarburos para su aprovechamiento sostenible en beneficio del país.

Lima, 06 de enero del 2025
PERUPETRO S.A.